



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 520/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa “Oscar Alfaro” fue fundada el 5 de septiembre del año 1965, albergado a niñas y niños en edades comprendidas entre los 4 y 5 años; actualmente, cuenta con 358 estudiantes distribuidos en 12 cursos.

Que, conforme al acta de refundación de 28 de julio de 2021 la Unidad Educativa Oscar Alfaro fue fundada el 5 de septiembre de 1965 en homenaje al poeta, cuentista, periodista y profesor boliviano Oscar Gonzales Alfaro, por su dedicación a la literatura infantil y juvenil.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 1681 de 11 de noviembre de 1992, se establece el funcionamiento del nivel Inicial de la Unidad Educativa “Oscar Alfaro”, ubicada la zona Challapampa de la Ciudad de La Paz, Provincia Murillo del Departamento de La Paz.

Que, la Unidad Educativa “Oscar Alfaro” cuenta con Registro de Unidad Educativa RUE, con SIE N° 80730172, habiendo cumplido con todos los requisitos necesarios establecidos en el Registro de Unidades Educativas RUE, en el nivel de formación inicial, dependiente del Distrito Educativo 2 del Departamento de La Paz.

Que la Unidad Educativa “Oscar Alfaro”, en el transcurso de su vida institucional, ha contribuido al servicio pedagógico en la educación en el Municipio de La Paz del Departamento La Paz, demostrando capacidades diversas por sus estudiantes que honraron a la unidad educativa, destacando además por la participación de sus estudiantes en danzas, deportes y otros, siendo una institución educativa de gran aporte a la educación del Departamento de La Paz.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa "Oscar Alfaro"**, por sus cincuenta y ocho años de creación y por su aporte a la educación boliviana y su importante contribución en la formación de estudiantes altamente competitivos, coadyuvando al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Claudia Elena Egüez Algarañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES